



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Hipotecario Mixto : 2022-00065

Demandantes: Banagrario S.A.

Demandados : Ramiro Antonio Mateus Díaz y Otros

En atención a la solicitud de folio 150, allegada por el apoderado de la parte actora, se,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar que la identificación del auto calendaro abril 26 último, visto a folios 146-148 del expediente, mediante el cual se aceptó la reforma de la demanda, los demandados son:

RAMIRO ANTONIO MATEUS DIAZ C.C. 19.332.328

AGROPECUARIA SAN FELIPE SAS NIT 900.336.8802 y

JOSE JULIO MENDOZA SALAMANCA C.C. 79.053.163

SEGUNDO: Dese a conocer este pronunciamiento según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez